

DECRETO 2026 DE 1997

(agosto 15)

por medio del cual se designan representantes del Presidente de la República en la Junta Directiva de Audiovisuales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase en calidad de miembros principales de la Junta Directiva de Audiovisuales a los doctores Felipe Aljure Salame y Jorge Enrique Botero en reemplazo de Eleonora Robledo de Arango y Gustavo Cobo, respectivamente.

Artículo 2º. Desígnase a los doctores Silvia Amaya Londoño y Omar Rincón Rodríguez en calidad de miembros suplentes de los doctores Felipe Aljure Salame y Jorge Enrique Botero, respectivamente.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Comunicaciones (E.),

José Fernando Bautista Quintero.

